

## Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

EXPEDIENTE: 81-001-33-31-001-2018-00052-00

**DEMANDANTE: IVAN DARIO DIAZ PINZON** 

DEMANDADO: LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA

**EJÉRCITO NACIONAL** 

NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL

**DERECHO** 

ASUNTO: FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Visto el informe secretarial que antecede¹ y habiendo vencido el traslado de la demanda², tal como lo dispone el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dispondrá a fijar fecha para audiencia inicial, que se celebrará para el día 04 de julio de 2019 a las 9:00 am en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 ibídem.

Es de advertir a la Entidad Pública Demandada, que para el día de la Audiencia inicial, deberá allegar el respectivo concepto del comité de conciliación de la entidad, en el que se indique si se les autoriza o no conciliar, dada la posibilidad que ofrece el numeral 8 del art, 180 del C.P.A.C.A.

Igualmente se le recuerda, que en la diligencia se tomaran las decisiones a que haya lugar, y se notificara por estrados, conforme a lo dispuesto en el art, 202 del C.P.A.C.A y de ser el caso de puro derecho o no fuere necesario la práctica de pruebas, las partes deberán venir preparadas para alegar de conclusión oralmente, en razón de la facultad del Despacho para dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, razón por la cual es de suma importancia que se encuentren presente los interesados.

Ahora bien, teniendo en cuenta el poder allegado con la contestación fuera de término de la demanda obrante a folio 97 del C1, se reconocerá personería a la Dra. SORANGEL ROA DUARTE, para actuar en representación de la entidad demandada LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA EJÉRCITO NACIONAL.

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca,

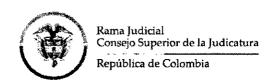
## **RESUELVE:**

**Primero**: Fijar como fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial para el día 04 de julio de 2019 a las 9:00 am en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

**Segundo:** Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Folio, 107 del C1

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Folio, 91 de este cuaderno.



## Juzgado Primero Administrativo de Arauca

**Tercero:** Reconocer personería para actuar en representación de la entidad demandada NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL, dentro de éste proceso, la Dra. **SORANGEL ROA DUARTE**, identificada con Cédula de ciudadanía No. 52.811.910 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 206.755 del Consejo Superior de la J, conforme al memorial visto a (fl, 97 del C1).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ

Jü<del>g</del>z

Juzgado Primero Administrativo de Arauca SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. <u>155</u> de fecha <u>18 de diciembre de</u> <u>2018.</u>

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Spáre